



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.295.-

MAT: Adjudica Licitación ID N° 3734-23-LE14, Adquisición Materiales de Construcción.

Laja, Marzo 17 del 2014

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 17-03-2014, con Resolución Sr. Alcalde (s).
- 2.-Apertura electrónica de fecha 14-03-2014
- 3.-Licitación ID N° 3734-23-LE14 de fecha 06-03-2014
- 4.-D.A. N° 862 de fecha 25-02-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública
- 5.-Orden de Pedido N° 66 de fecha 06-02-2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 6.-D.A. N° 5892 de fecha 10-1-2013, que aprueba Programa "Marginalidad Habitacional".
- 7.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 8.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 9.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-ADJUDICASE:** la licitación ID 3734-23-LE14 de fecha 06-03-2014, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
SODIMAC S.A RUT:96.792.430-K	Materiales de construcción	\$ 6.946.050

- 2.-EMÍTASE:** la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que los materiales fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 24.01.007 Sp 4 cc 600406, del presupuesto municipal año 2014.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., DIDECO, Adquisiciones, Control, SSMM